



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 002-2023-AMAG-CD/P

Lima, 10 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 003-2023-AMAG/DG de la Dirección General, el Informe N° 001-2023-AMAG-DG/AT de la Asesora Técnica (e) de la Dirección General, el Informe N° 008-2023-AMAG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 002-2023-AMAG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante la Resolución N° 089-2021-AMAG-CD/P se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2022, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Informe N° 002-2023-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura, remite la Propuesta de Formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático efectuadas por el Pliego 040: Academia de la Magistratura, precisando



Academia de la Magistratura

que dichas modificatorias presupuestarias realizadas durante el mes de DICIEMBRE del 2022 se enmarcan en lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01;

Que, mediante el informe N° 001-2023-AMAG-DG/AT de la Asesora Técnica (e) de la Dirección General, se emite opinión favorable de la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante el informe N° 008-2023-AMAG/OAJ el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica se emite opinión favorable a la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven el normal desarrollo de las Actividades Operativas Administrativas, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de la Categoría Presupuestal: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto de la Academia de la Magistratura, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en concordancia con los gastos aprobados para el año Fiscal 2022;

Que, bajo la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios se ha realizado la Nota de Modificación Presupuestal N° 051, en mérito al Proveído N° 317-2022-AMAG-CD/P, la Nota de Modificación Presupuestal N° 052, en mérito al Proveído N° 329-2022-AMAG-CD/P;

Que, contando con el Informe favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica (e), Asesoría Técnica (e) de la Dirección General y de la Dirección General, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutorio formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2022;

De conformidad con el artículo 25°, Numeral 25.1 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, y actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD.



Academia de la Magistratura

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 2°. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria N° 051 y 052, emitidas en la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura, durante el mes de DICIEMBRE de 2022.

Artículo 3°. - Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

DR. CARLOS ARIAS LAZARTE
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2022
 (EN NUEVOS SOLES)

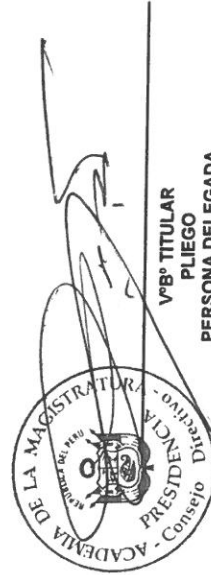
SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
 PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
 EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

RESOLUCION RES 02-2023-CD/P

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA					
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5003673 JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	6,630
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,900
5003675 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0
5003711 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	8,956
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,244
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					14,774

TOTAL RESOLUCION : 14,774

14,774



VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL

PLIEGO: 040 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014)

NOTA 0000000051

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 02/12/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: NOTA MODIFICATORIA PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS Y ALCOHOL PROVEIDO 317-202-CD/P

ESTADO: APROBADO
FECHA: 02/12/2022
DOCUMENTO: 061 | PROV 317-2022-CD/P

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 06 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	6,000	9,900
00 RECURSOS ORDINARIOS	6,000	9,900
5 GASTOS CORRIENTES	6,000	9,900
2.3.1 8.1 99 OTROS PRODUCTOS SIMILARES		3,900
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		6,000
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS	6,000	
0008 9002 3999999 5003711 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS 06 017 0011		
Meta: 00001 - 0045015 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS	3,900	
00 RECURSOS ORDINARIOS	3,900	
5 GASTOS CORRIENTES	3,900	
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS	3,900	
TOTAL:	9,900	9,900

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL

PLIEGO: 040 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014)

NOTA 0000000052

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 06/12/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: NOTA MODIF. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN LA PARTIDA DE SEGURO MEDICO DEL PERSONAL 329-2022-AMAG-CD/P.

ESTADO: APROBADO
FECHA: 06/12/2022
DOCUMENTO: 061 | PROV 329-2022-CD/P
 728 APROBADO CON EL PROVEIDO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 06 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		6,630
00 RECURSOS ORDINARIOS		6,630
5 GASTOS CORRIENTES		6,630
2.2 2 1. 1 1 PRESTACIONES DE SALUD		6,630
0005 9002 3999999 5003673 JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO 06 017 0011		
Meta: 00001 - 0067916 CAPACITACION ESPECIALIZADA A LOS MAGISTRADOS PARA SU ASCENSO EN LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL	1,918	
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,918	
5 GASTOS CORRIENTES	1,918	
2.2 2 1. 1 1 PRESTACIONES DE SALUD	1,918	
0007 9002 3999999 5003675 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y PERFECCIONADOS PARA LA		
Meta: 00001 - 0067918 ACTUALIZAR Y ESPECIALIZAR A LOS MAGISTRADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA, PARA LA MEJORA DEL DESPACHO	8,956	
00 RECURSOS ORDINARIOS	8,956	
5 GASTOS CORRIENTES	8,956	
2.2 2 1. 1 1 PRESTACIONES DE SALUD	8,956	
0008 9002 3999999 5003711 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS 06 017 0011		
Meta: 00001 - 0045015 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS		4,244
00 RECURSOS ORDINARIOS		4,244
5 GASTOS CORRIENTES		4,244
2.2 2 1. 1 1 PRESTACIONES DE SALUD		4,244
TOTAL:	10,874	10,874